



RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD DE LA PRODUCCIÓN AGRARIA

Nombre comercial: KILSEC
Número de autorización: 23603
Estado: Vigente
Fecha de inscripción: 16/02/2005
Fecha de Caducidad: 30/04/2020

Titular

ADAMA AGRICULTURE ESPAÑA, S.A.
C/ Príncipe de Vergara 110 - 5ª Planta.
28002 Madrid
(Madrid)
ESPAÑA

Fabricante

**ADAMA CELSIUS B.V. CURACAO
BRANCH**
Pos Cabai Office Park, Unit 13 - P.O.
Box 403
CURACAO
ANTILLAS HOLANDESAS

Composición: PIRIMICARB 50% [WG] P/P

Envases:

Presentación/Capacidad/Material
Bolsas de papel en un rango de 100 g a 5 kg
Bolsas PET en un rango de 100 g a 5 kg
Botes de HDPE en un rango de 100 g a 5 kg (ancho de boca: 63 mm)
Bolsas de polietileno en un rango de 3 kg a 30 kg.

**Usos y dosis autorizados:**

USO	AGENTE	Dosis %	FORMA Y ÉPOCA DE APLICACIÓN (Condic. Específico)
Alcachofa	PULGONES	0,1	Realizar un única aplicación con un volumen de caldo máximo de 300 l/ha, a partir del estado vegetativo de 9 o más hojas desplegadas
Berenjena	PULGONES	0,1	Realizar una única aplicación a partir del estado vegetativo de 9 o más hojas desplegadas. Al aire libre el volumen de caldo máximo será de 300 l/ha. En invernadero la dosis será de 0,05% con un máximo de 600 l/ha de caldo y un PS de 7 días.
Berro	PULGONES	0,1	Realizar una única aplicación con un volumen de caldo máximo de 240 l/ha, a partir del estado vegetativo de 9 o más hojas desplegadas. Solo para uso al aire libre.
Brécol	PULGONES	0,1	Realizar una única aplicación con un volumen de caldo máximo de 240 l/ha , a partir del estado vegetativo de 9 o más hojas desplegadas.
Canónigos	PULGONES	0,1	Realizar una única aplicación con un volumen de caldo máximo de 240 l/ha, a partir del estado vegetativo de 9 o más hojas desplegadas. Solo para uso al aire libre.
Cerezo	PULGONES	0,075	Realizar una única aplicación con un máximo de 400 l/ha de volumen de caldo.
	TIGRE		
Chirivia	PULGONES	0,1	Realizar un máximo de dos aplicaciones con un intervalo de 7 días, con un volumen de caldo máximo de 270 l/ha, a partir del estado vegetativo de 9 o más hojas desplegadas.
Ciruelo	PULGONES	0,075	Realizar una única aplicación con un máximo de 400 l/ha de volumen de caldo.
Coles de bruselas	PULGONES	0,1	Realizar una única aplicación con un volumen de caldo máximo de 240 l/ha , a partir del estado vegetativo de 9 o más hojas desplegadas.
Coliflor	PULGONES	0,1	Realizar una única aplicación con un volumen de caldo máximo de 240 l/ha , a partir del estado vegetativo de 9 o más hojas desplegadas.



USO	AGENTE	Dosis %	FORMA Y ÉPOCA DE APLICACIÓN (Condic. Específico)
Colinabo	PULGONES	0,1	Realizar un única aplicación con un volumen de caldo máximo de 300 l/ha, a partir del estado vegetativo de 9 o más hojas desplegadas
Cucurbitáceas de piel comestible	PULGONES	0,1	Realizar una única aplicación con un volumen de caldo máximo de 300 l/ha, a partir del estado vegetativo de 9 o más hojas desplegadas. El plazo de seguridad en invernadero es de 7 días.
Cucurbitáceas de piel no comestible	PULGONES	0,1	Realizar una única aplicación con un volumen de caldo máximo de 300 l/ha al aire libre y en invernadero, a partir del estado vegetativo de 9 o más hojas desplegadas.
Escarola	PULGONES	0,1	Realizar una única aplicación con un volumen de caldo máximo de 240 l/ha, a partir del estado vegetativo de 9 o más hojas desplegadas. Solo para uso al aire libre.
Espárrago	PULGONES	0,1	Realizar una única aplicación tras el periodo de cosecha con un volumen de caldo máximo de 240 l/ha.
Fresal	PULGONES	0,1	Realizar un única aplicación con un volumen de caldo máximo de 300 l/ha al aire libre y en invernadero, a partir del estado vegetativo de 9 o más hojas desplegadas
Guisantes para grano	PULGONES	0,1	Realizar un máximo de dos aplicaciones con un intervalo de 7 a 12 días, con un volumen de caldo máximo de 240 l/ha, a partir del estado vegetativo de 9 o más hojas desplegadas.
Guisantes verdes	PULGONES	0,1	Realizar un máximo de dos aplicaciones con un intervalo de 7 a 12 días, con un volumen de caldo máximo de 240 l/ha, a partir del estado vegetativo de 9 o más hojas desplegadas.
Hierbas aromáticas	PULGONES	0,1	Realizar una única aplicación con un volumen de caldo máximo de 240 l/ha, a partir del estado vegetativo de 9 o más hojas desplegadas. Solo para uso al aire libre.



USO	AGENTE	Dosis %	FORMA Y ÉPOCA DE APLICACIÓN (Condic. Específico)
Judías (sin vaina)	PULGONES	0,1	Realizar un máximo de dos aplicaciones con un intervalo de 7 a 12 días, con un volumen de caldo máximo de 240 l/ha, a partir del estado vegetativo de 9 o más hojas desplegadas.
Judías para grano	PULGONES	0,1	Realizar un máximo de dos aplicaciones con un intervalo de 7 a 12 días, con un volumen de caldo máximo de 240 l/ha, a partir del estado vegetativo de 9 o más hojas desplegadas.
Lechuga	PULGONES	0,1	Realizar una única aplicación con un volumen de caldo máximo de 240 l/ha, a partir del estado vegetativo de 9 o más hojas desplegadas. Solo para uso al aire libre.
Manzano	PULGONES	0,075	Realizar una única aplicación con un máximo de 400 l/ha de volumen de caldo.
Melocotonero	PULGONES	0,075	Realizar una única aplicación con un máximo de 400 l/ha de volumen de caldo.
Nabo	PULGONES	0,1	Realizar una única aplicación con un volumen de caldo máximo de 300 l/ha, a partir del estado vegetativo de 9 o más hojas desplegadas
Nectarino	PULGONES	0,075	Realizar una única aplicación con un máximo de 400 l/ha de volumen de caldo.
Ornamentales herbáceas	PULGONES	0,1	Realizar una única aplicación con un volumen máximo de caldo de 240 l/ha al aire libre y en invernadero, a partir del estado vegetativo de 9 o más hojas desplegadas
Ornamentales leñosas	PULGONES	0,1	Realizar una única aplicación con un volumen máximo de caldo de 300 l/ha al aire libre y en invernadero, a partir del estado vegetativo de 9 o más hojas desplegadas.
Peral	PULGONES	0,075	Realizar una única aplicación con un máximo de 400 l/ha de volumen de caldo.
Pimiento	PULGONES	0,1	Realizar una única aplicación con un volumen de caldo máximo de 300 l/ha al aire libre y en invernadero, a partir del estado vegetativo de 9 o más hojas desplegadas.



Nº REGISTRO: 23603

KILSEC

USO	AGENTE	Dosis %	FORMA Y ÉPOCA DE APLICACIÓN (Condic. Específico)
Rábano	PULGONES	0,1	Realizar un máximo de dos aplicaciones con un intervalo de 7 días, con un volumen de caldo máximo de 270 l/ha, a partir del estado vegetativo de 9 o más hojas desplegadas.
Raíz de perejil	PULGONES	0,1	Realizar un máximo de dos aplicaciones con un intervalo de 7 días, con un volumen de caldo máximo de 270 l/ha, a partir del estado vegetativo de 9 o más hojas desplegadas.
Remolacha azucarera	PULGONES	0,1	Realizar un única aplicación con un volumen de caldo máximo de 300 l/ha, a partir del estado vegetativo de 9 o más hojas desplegadas
Remolacha de mesa	PULGONES	0,1	Realizar un única aplicación con un volumen de caldo máximo de 300 l/ha, a partir del estado vegetativo de 9 o más hojas desplegadas
Remolacha forrajera	PULGONES	0,1	Realizar un única aplicación con un volumen de caldo máximo de 300 l/ha, a partir del estado vegetativo de 9 o más hojas desplegadas
Repollo	PULGONES	0,1	Realizar una única aplicación con un volumen de caldo máximo de 240 l/ha , a partir del estado vegetativo de 9 o más hojas desplegadas.
Rúcula	PULGONES	0,1	Realizar una única aplicación con un volumen de caldo máximo de 240 l/ha, a partir del estado vegetativo de 9 o más hojas desplegadas. Solo para uso al aire libre.
Tomate	PULGONES	0,1	Realizar una única aplicación a partir del estado vegetativo de 9 o más hojas desplegadas. Al aire libre el volumen de caldo máximo será de 300 l/ha. En invernadero la dosis será de 0,05% con un máximo de 600 l/ha de caldo y un PS de 7 días.
Zanahoria	PULGONES	0,1	Realizar un máximo de dos aplicaciones con un intervalo de 7 días, con un volumen de caldo máximo de 270 l/ha, a partir del estado vegetativo de 9 o más hojas desplegadas.

Plazos de Seguridad (Protección del consumidor):



Uso	P.S. (días)
Berro, Canónigos, Escarola, Hierbas aromáticas, Lechuga, Rúcula	14
Berenjena, Chirivia, Coles de bruselas, Cucurbitáceas de piel comestible, Cucurbitáceas de piel no comestible, Judías (sin vaina), Pimiento, Rábano, Raíz de perejil, Repollo, Tomate, Zanahoria	3
Alcachofa, Brécol, Cerezo, Ciruelo, Coliflor, Colinabo, Fresal, Guisantes para grano, Guisantes verdes, Judías para grano, Manzano, Melocotonero, Nabo, Nectarino, Peral, Remolacha azucarera, Remolacha de mesa, Remolacha forrajera	7
Espárrago, Ornamentales herbáceas, Ornamentales leñosas	NP

Condiciones generales de uso:

Al aire libre: Manzano, peral, melocotonero, nectarino, ciruelo, cerezo, fresa, tomate, berenjena, pimiento, cucurbitáceas de piel comestible y no comestible, zanahoria, raíces de perejil, chirivía, rábano, coles de bruselas, coliflor, colinabo, repollo, lechuga, escarola, canónigos, berro, rúcula, hierbas aromáticas, alcachofa, espárrago, judías y guisantes verdes, judías y guisantes para grano, remolacha, nabo y ornamentales.

En invernadero: Ornamentales, fresa, tomate, berenjena, pimiento, cucurbitáceas de piel comestible y no comestible.

Métodos de aplicación:

Al aire libre: Pulverización normal con tractor y manual. En invernadero: Pulverización manual y carretilla.

Aplicar en pulverización al inicio de la infestación.

Excepciones: --**Clase de usuario:**

Uso profesional en lugares no destinados al público en general.

Mitigación de riesgos en la manipulación:

Seguridad del operador:

En todos los cultivos autorizados al aire libre, cuando la pulverización sea normal con tractor, se utilizará ropa de trabajo y guantes de protección química en mezcla-carga como mínima medida de protección individual. Mientras tanto, en aplicación, será necesario el uso de ropa de trabajo. Cuando la pulverización sea manual, tanto en mezcla-carga como en aplicación, se usará ropa de trabajo y guantes de protección química como mínima medida de protección individual.

En invernadero, cuando la aplicación sea mediante pulverización manual, será necesario el uso de ropa de trabajo y guantes de protección química en mezcla-carga, mientras que en aplicación se deberá usar guantes de protección química, ropa de protección química tipo 3 ó 4 de acuerdo a norma UNE-EN 14605:2005+A1:2009, calzado adecuado, capucha y pantalla facial en fresa, tomate, berenjena, pimiento, cucurbitáceas de piel comestible y no



comestible y ornamentales. Cuando la aplicación sea con carretilla, se usarán tanto en mezcla-carga como en aplicación, ropa de trabajo y guantes de protección química en ornamentales, fresa, tomate, berenjena, pimiento, cucurbitáceas de piel comestible y no comestible.

En la limpieza y mantenimiento del equipo se aplicarán las mismas medidas de protección que en aplicación o en la mezcla-carga, considerando las más restrictivas en cada caso.

Durante la aplicación con tractor con cabina cerrada y dispositivo de filtrado de aire, se podrá prescindir de los guantes de protección química, siempre que se mantengan las ventanas cerradas.

Se entiende como ropa de trabajo: manga larga, pantalón largo y calzado adecuado.

Carretilla de pulverización de productos fitosanitarios, con avance en sentido contrario a la nube de pulverización, provista de dos barras pulverizadoras verticales, cada una de ellas dotada de 4 boquillas de abanico plano con porta-boquillas con función antigoteo. También debe disponer de un manómetro para controlar la presión de trabajo que se recomienda situar entre los 10-15 bares. La distancia entre las barras y el asa debe ser de al menos 1,5 m. Los equipos de pulverización deberán cumplir la legislación que le sea de aplicación en lo relativo a su diseño, comercialización y puesta en servicio, así como encontrarse en correctas condiciones de uso de acuerdo a lo especificado por el fabricante.

Seguridad del trabajador:

En todos los cultivos autorizados al aire libre, será necesario el uso de ropa de trabajo y guantes de protección química.

En invernadero, cuando la aplicación sea manual, será necesario el uso de ropa de trabajo en fresa, tomate, berenjena, pimiento, cucurbitáceas de piel comestible y no comestible. En ornamentales, cuando la aplicación sea manual, será necesario el uso de ropa de trabajo y guantes de protección química.

Cuando la aplicación sea con carretilla, en todos los usos autorizados en invernadero, será necesario el uso de ropa de trabajo y guantes de protección química.

Días de reentrada, para todas las tareas excepto las de inspección y riego:

- 1 día: Ornamentales (aire libre, pulverización normal con tractor y manual).
- 4 días: Fresa (invernadero, pulverización manual).
- 5 días: Tomate, berenjena, pimiento, cucurbitáceas de piel comestible y no comestible (invernadero, carretilla).
- 6 días: Manzano, peral, melocotonero, nectarino, ciruelo y cerezo (aire libre, tractor).
- 7 días: Ornamentales (invernadero, carretilla).

Evítese el contacto con el follaje húmedo durante el tratamiento.

En caso de tener que colocar, retirar ó mover los tubos de riego en las 48 horas posteriores al tratamiento fitosanitario, se utilizarán botas (de caucho ó poliméricas), ropa y guantes de protección química adecuados.





No tratar con este producto en caso de que se prevea la realización de labores mecánicas que puedan deteriorar los guantes de protección química.

SPo 2: Lávese toda la ropa de protección después de usarla.

SPo 5: Ventilar los invernaderos tratados hasta que se haya secado la pulverización antes de volver a entrar.

Clasificaciones y Etiquetado:



Clase y categoría de peligro (Humana)	Carcinogenicidad. Categoría 2. Irritación ocular. Categoría 2. Sensibilización cutánea. Categoría 1. Toxicidad aguda (inhalación). Categoría 4. Toxicidad aguda (oral). Categoría 3
Pictograma	GHS06 (calavera y tibias cruzadas)  GHS07 (signo de exclamación)  GHS08 (peligro para la salud) 
Palabra Advertencia	Peligro
Indicaciones de peligro	H301 - Tóxico en caso de ingestión. H317 - Puede provocar una reacción alérgica en la piel. H319 - Provoca irritación ocular grave. H332 - Nocivo en caso de inhalación. H351 - Se sospecha que provoca cáncer. EUH 401 - A fin de evitar riesgos para las personas y el medio ambiente, siga las instrucciones de uso.
Consejos de Prudencia	P261 - Evitar respirar el polvo/el humo/el gas/la niebla /los vapores/el aerosol. P280 - Llevar guantes, prendas y mascarilla de protección. P302+P352 - EN CASO DE CONTACTO CON LA PIEL: Lavar con abundante agua y jabón. P304+P340 - EN CASO DE INHALACIÓN: Transportar a la persona al aire libre y mantenerla en una posición que le facilite la respiración. P305+P351+P338 - EN CASO DE CONTACTO CON LOS OJOS: Enjuagar con agua cuidadosamente durante varios minutos. Quitar las lentes de contacto cuando estén presentes y pueda hacerse con facilidad. Proseguir con el lavado. P405 - Guardar bajo llave.
Clase y categoría de peligro (Medio ambiental)	Acuático agudo 1 Acuático crónico 1
Pictograma	GHS09 (medio ambiente) 
Palabra Advertencia	Atención
Indicaciones de peligro	H410 - Muy tóxico para los organismos acuáticos, con efectos duraderos.
Consejos Prudencia	P273 - Evitar su liberación al medio ambiente. P391 - Recoger el vertido. P501 - Elimínense el contenido y/o su recipiente de acuerdo con la normativa sobre residuos peligrosos.

“A FIN DE EVITAR RIESGOS PARA LAS PERSONAS Y EL MEDIO AMBIENTE SIGA LAS INSTRUCCIONES DE USO”, en caracteres que resalten el texto.



Mitigación de riesgos ambientales:

SPE 3: Para proteger los organismos acuáticos, respétese sin tratar una banda de seguridad hasta las masas de agua superficial de:

- 20 m con cubierta vegetal para los cultivos (aire libre): fresa, tomate, berenjena, pimiento, cucurbitáceas, alcachofa, espárrago, guisantes y judías.
- 20 m con 10 m de cubierta vegetal para manzano, peral, melocotonero, nectarino, ciruelo y cerezo.
- 10 m con cubierta vegetal para zanahoria, raíces de perejil, chirivía, rábano, lechuga, escarola, canónigos, berro, rúcula, hierbas aromáticas y ornamentales (flores).
- 5 m para remolacha, nabo y colinabo.

Para proteger los artrópodos no objetivo, respétese sin tratar una banda de seguridad de 15 m hasta la zona no cultivada para manzano, peral, melocotonero, nectarino, ciruelo y cerezo.

SPE 8: No utilizar donde haya abejas en pecoreo activo.

Eliminación Producto y/o caldo: --

Gestión de envases:

Conforme a lo establecido en el Real Decreto 1416/2001, de 14 de diciembre, sobre envases de productos fitosanitarios, en la etiqueta deberá figurar la siguiente frase: Entregar los envases vacíos o residuos de envases bien en los puntos de recogida establecidos por los sistemas colectivos de responsabilidad ampliada (SIG) o directamente en el punto de venta donde se hubiera adquirido si dichos envases se han puesto en el mercado a través de un sistema de depósito, devolución y retorno.

Otras indicaciones reglamentarias:

El preparado no se usará en combinación con otros productos.

El talco no debe contener fibras de asbesto en su composición.

No autorizado para uso profesional en lugares destinados al público en general, en cumplimiento con el artículo 49.4 del Real Decreto 1311/2012 de 14 de septiembre por el que se establece el marco de actuación para conseguir un uso sostenible de productos fitosanitarios.

SP1: NO CONTAMINAR EL AGUA CON EL PRODUCTO NI CON SU ENVASE. (No limpiar el equipo de aplicación del producto cerca de aguas superficiales/Evitese la contaminación a través de los sistemas de evacuación de aguas de las explotaciones o de los caminos).

La frase: "A FIN DE EVITAR RIESGOS PARA LAS PERSONAS Y EL MEDIO AMBIENTE SIGA LAS INSTRUCCIONES DE USO", en caracteres que resalten el texto.

Condiciones de almacenamiento: --

Requerimiento de datos/estudios complementarios:

Ampliación envases a rangos de 100 a 5 kg y de 3 a 30 kg